TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL , PROVINCIA DEL GUAYAS , A LA CIUDAD DE MANTA , PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " NITULY S. A."

CUANTIA : INDETERMINADA

NUMERO :1 0 6 6 *. - En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día lunes once de Diciembre del año dos mil seis , ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ DE MERA , Notaria Pública Novena del cantón , comparece el señor JEORGE AGUSTIN AZANZA ROMERO , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " NITULY S.A. " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . - El compareciente es ecuatoriano , mayor de edad , de estado civil divorciado y domiciliado en la ciudad de Manta , de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, capaz , hábil e idóneo para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fe . - Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una en la que conste el cambio de domicilio principal y reforma de estatutos de la compañía " NITULY S. A. " , con sujeción a las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTE . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico , el señor JEORGE AGUSTIN AZANZA ROMERO , ciudadano ecuatoriano , de estado civil divorciado , domiciliado en la ciudad de Manta , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " NITULY S.A. " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . SEGUNDA : ANTECEDENTES . - A) . –La compañía se constituyó con la denominación de " NITULY S.A." mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Quinta del cantón Guayaquil , el 8 de Junio del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 28 de Junio del 2000 . - B) . – La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en reunión celebrada el 5 de Diciembre del 2006 , decidió por unanimidad cambiar*

domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil , provincia del Guayas , a la ciudad de Manta , provincia de Manabí ; y , como consecuencia de ello reformar los artículos cuarto y literal d) del artículo vigésimo séptimo de sus estatutos sociales. - TERCERA : DECLARACIONES . - Con los antecedentes expuestos , comparece el señor JEORGE AGUSTIN AZANZA ROMERO , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " NITULY S. A." , y manifiesta que en cumplimento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía " NITULY S. A. " declara cambiado el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil , provincia del Guayas a la ciudad de Manta , provincia de Manabí ; y , como consecuencia de ello reformado los artículo cuarto y literal d) del artículo vigésimo séptimo de sus estatutos sociales , los mismos que en adelante deben decir : ***" ARTICULO CUARTO : DOMICILIO . – El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Manta , provincia de Manabí , y podrá establecer agencias , sucursales o delegaciones en cualquier parte del país o del exterior . " " ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO ... d) Manejar los fondos de la sociedad hasta por montos de tres mil dólares, en sumas superiores con autorización de la junta general de accionistas ; abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles con firma conjunta de Presidente y Gerente General ".*** *Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 5 de Diciembre del 2006 , que se incorpora como documento habilitante . – Así mismo , el señor JEORGE AGUSTIN AZANZA ROMERO en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " NITULY S. A." , declara bajo juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes , de ninguna naturaleza , ni con la Superintendencia de Compañías ni con el estado ecuatoriano . CUARTA : DOCUMENTO HABILITANTES . - Se incorporan como documentos habilitantes , para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de el señor JEORGE AGUSTIN AZANZA ROMERO , como Representante Legal de la compañía ; y , la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 5 de Diciembre del 2006 . - Hasta aquí la minuta . - Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento .* - (f) . - ilegible . - Juán Carlos Espinales Rodríguez , abogado matrícula número 2402 . - *Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . - Presente el otorgante , manifiesta su*

DR. S. IVOLE ZURITA ALVARADO
VIGESIMO QUINTO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " NITULY S. A. ", CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2006

En la ciudad de Manta , a los cinco días del mes Diciembre del dos mil seis , siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía " NITULY S. A. " ubicada en la vía a el aeropuerto , ciudadela El Palmar, con la presencia de los señores Jeorge Agustín Azanza Romero ,propietario de doscientas cuarenta acciones ; José Francisco Castro Gonzáles, propietario de doscientas cuarenta acciones ; y, Guillermo Genaro Vásquez Gonzáles , propietario de trescientas veinte acciones .Todas las acciones tienen un valor de un dólar cada una y se encuentra presente el 100% del capital social . Se encuentra también presente el señor José Adalberto Gonzáles Núñez , y deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1. – Cambio de domicilio principal de la compañía , de la ciudad de Guayaquil , provincia del Guayas , a la ciudad de Manta , provincia de Manabí.

2. - Reforma de Estatutos.

*Preside la reunión el señor José Adalberto Gonzáles Núñez y actúa como secretario el Gerente General, señor Jeorge Agustín Azanza Romero .Instalada la Junta, por unanimidad se decide : Uno .- Cambiar el domicilio principal de la compañía , de la ciudad de Guayaquil , provincia del Guayas , a la ciudad de Manta , provincia de Manabí ; y , como consecuencia de ello reformar los artículos cuarto y literal d) del artículo vigésimo séptimo de sus estatutos sociales , el mismo que en adelante debe decir : " **ARTICULO CUARTO : DOMICILIO . – El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Manta , provincia de Manabí , y podrá establecer agencias , sucursales o delegaciones en cualquier parte del país o del exterior . " " ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO ... d) Manejar los fondos de la sociedad hasta por montos de tres mil dólares, en sumas superiores con autorización de la junta general de accionistas ; abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles con firma conjunta de Presidente y Gerente General "** . Se autoriza al Representante Legal de la compañía realizar todos los trámites y gestiones necesarios para la culminación total del acto jurídico acordado. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue su contenido se*

y ratifica en todos los puntos resueltos , firmando para constancia todos los accionistas de la compañia. (fdo) Jeorge Agustín Azanza Romero . (fdo) José Francisco Castro Gonzáles .(fdo) Guillermo Genaro Vásquez Gonzáles.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES EXACTAMENTE IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta,5 de Diciembre del 2004.

Jeorge Agustín Azanza Romero
Gerente General

Guayaquil, 22 de Noviembre del 2006

Señor :
Jeorge Agustín Azanza Romero
Presente

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía " **NITULY S. A.** ", en reunión celebrada el 22 de Noviembre del 2006 , resolvió por unanimidad elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil .

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales , corresponde a Usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa .

La compañía "NITULY S. A. ", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Quinta del Cantón Guayaquil , provincia del Guayas 08 de Junio del 2000 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaqu el 28 de Junio del 2000.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente.

JOSE ADALBERTO GONZALES NUÑEZ
PRESIDENTE
C.C.# 130485739-3

Guayaquil , 22 de Noviembre del 2006
Acepto el cargo conferido

JEORGE AGUSTIN AZANZA ROMERO
GERENTE GENERAL
C.C. # 120213975-2

NUMERO DE REPERTORIO: 57.367
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:13

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **NITULY S.A.,** a favor de **JEORGE AGUSTIN AZANZA ROMERO,** a foja **127.173,** Registro Mercantil número **23.016.**

ORDEN: 57367
LEGAL: Lanner Cobeña , Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

$ 9.30
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
Por Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. SILVIO ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO
VIGESIMO QUINTO

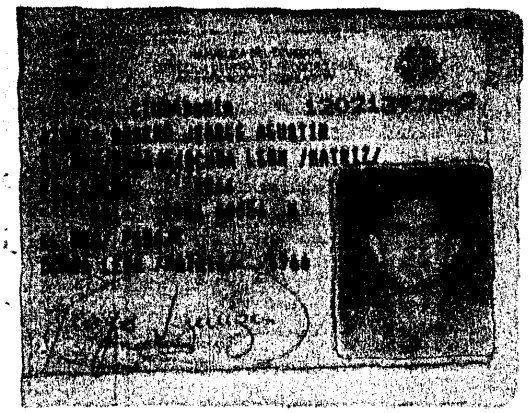

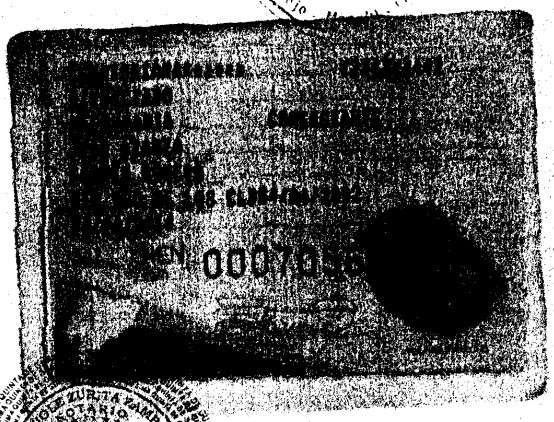

DR. S. JOSÉ MARÍA ZAMBRANO
NOTARIO
VIGESIMO QUINTO

aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento debidamente inscrito de el señor JEORGE AGUSTIN AZANZA ROMERO , como administrador de la compañía. - Leida que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante , éste se afirma y ratifica en su contenido , firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe . –

JEORGE AGUSTIN AZANZA ROMERO
C.C. # 1202139752
REPRESENTANTE LEGAL DE
" NITULY S. A. "
R.U.C. # 0992128895001

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON : Cumpliendo con lo dispuesto por el **abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil** , en su Resolución # 07-G-IJ-0000226 de fecha 11 de Enero del 2007, siento razón al margen de la matriz de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía " **NITULY S. A.** " , otorgada en esta Notaría el 11 de Diciembre del 2006 , que se aprueba , por la resolución antes indicada . – Doy fe .- Portoviejo , 06 de Marzo del 2007 . – La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo . -

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO
VIGESIMO QUINTO

Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " NITULY S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES (173) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SETECIENTOS CINCO (705) EN ESTA FECHA,

MANTA, 7 DE MARZO DEL 2.007

REGISTRO MERCANTIL

Abgda. Nacio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

DR. S. IVOLE ZURITA ... NOTARIO ... VIGESIMO QUINTO

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA NITULY S.A.**, DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **07-G-IJ-0000226,** APROBADA POR EL AB. **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **ONCE** DE **ENERO** DEL DOS MIL **SIETE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, A LA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NITULY S.A.**, CELEBRADA EL ONCE DE **DICIEMBRE** DEL **DOS MIL SEIS** ANTE LA AB. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ DE MERA, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI.- **SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.-**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO NOTARIO VIGESIMO QUINTO

DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO NOTARIO VIGESIMO QUINTO

REGISTRO MERCANTIL

DEJO INS.

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " NITULY S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES (173) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SETECIENTOS CINCO (705) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 07.G.II.0000226 DE FECHA : ONCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL B) POR EL SEÑOR AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.- HE DEJADO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 7 DE MARZO DEL 2.007

REGISTRO MERCANTIL

Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

DR. S. IVOLE ZURITA CAMBRANO
NOTARIO
VIGESIMO QUINTO

NUMERO DE REPERTORIO: 13.460
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:53

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. ***Certifica:*** *que con* fecha quince de Marzo del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-IJ-0000226,** dictada el **11 de *enero* del 2007**, por el ***Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,*** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Manta** y la Reforma del estatuto de la compañía **NITULY S.A.**, de fojas **28.259 a 28.273,** Registro Mercantil número **5.176**.- **2.-** Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. **3.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 13460
LEGAL: Ab. Silvia Coello , Ab. Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Angel Nora Burgos

13461

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL
Diligencia de Autenticación de conformidad con la Ley Notarial DOY FE: Que esta fotocopia contenida en foja(s) útil(es) es conforme a su copia que me ha sido exhibida y devuelta al interesado.
Guayaquil, 22 MAR 2007

Dr. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil